

DECRETO 1116 DE 2000

(junio 13)

por el cual se incorpora un funcionario a la planta de personal

del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Decreto 932 de 25 de mayo de 2000 al siguiente funcionario:

PLANTA GLOBALIZADA

Nombre	Cédula	Código	Cargo
Ana Patricia Franco Luque	41.671.176 de Bogotá	0035-22	SecretarioGeneral
de Ministerio			

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 13 días de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar.